



CONSTANCIA N° 312

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 419 PRESENTADA POR DON **JOSE LUIS RAMIREZ REYES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21452795, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1235 DE:

DONACION, HECHA POR: **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA REPRESENTADA POR SU ALCALDE SEÑORA HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA** A FAVOR DE: **MINISTERIO DE EDUCACION**, CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3293 VUELTA AL 3297, DEL TOMO VII DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE LUIS RAMIREZ REYES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21452795 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JUNIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2024 17:12:14-0500



NUMERO: MIL DOSCIENTOS TREINTICINCO.-

DONACION.-

QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 NASCA REPRESENTADA POR SU ALCALDE SEÑORA HAYDEE
 LUZ TORRES ZEGARRA.-

A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION.-

EN LA CIUDAD
 DE NASCA. Pro
 VINCIA DEL MIS
 MO NOMBRE, DE-
 PARTAMENTO DE
 ICA, DE LA RE*

PÚBLICA DEL PERÚ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE M^{te} YOLANDA VELÁSQUEZ CA
 RRIÓN, NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON
 LIBRETA ELECTORAL N°21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 N°10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD PRO-
 VINCIAL DE NASCA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU ALCALDESA SE-
 ñORA HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-
 TA ELECTORAL N°22072194, FUNCIONARIA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN
 EL JIRÓN CALLAO N°865 DE ESTA CIUDAD DE NASCA, Y DE LA OTRA PAR-
 TE EL MINISTERIO DE EDUCACION, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA
 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NASCA, PROFESORA JULIA-
 ROSARIO JIMENEZ FLORES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA E-
 LECTORAL N°22090087, QUIÉN ACTUA SEGÚN RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL -
 REGIONAL N°346*96-CTAR-LW DE 02 DE OCTUBRE DE 1,996, SON DOMI-
 CILIO EN LA CALLE LIMA N°300 DE ESTA CIUDAD DE NASCA. 4444
 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR,
 INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO
 DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LI-
 BERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN
 Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CIN-
 CUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTRE-

//



- Cinco mil doscientos
 noventa y cuatro -
 Nº 058985

...GARAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE
 SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA
 CON EL Nº 1,106, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO
 TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.=====

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SRV, SE EXTENDER ENSU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ
 Blicas UNA DE DONACION QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE NASCA REPRESENTADA POR SU ALCALDE SEÑORA HAYDEE LUZ TORRES
 ZEGARRA, IDENTIFICADA CON L.E. NÚMERO 22072194 CON DOMICILIO EN
 EL JIRÓN CALLAO Nº 865 NASCA, RUC 14770585, A QUIÉN EN ADELAN-
 TE SE LE CONOCERÁ COMO LA DONANTE Y ,DE LA OTRA PARTE EL MINIS-
 TERIO DE EDUCACION, REPRESENTADO POR LA SEÑORA DIRECTORA DE LA
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NASCA, PROFESORA JULIA ROSARIO
 JIMENEZ FLORES, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22090087
 QUIÉN CUENTA CON RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL Nº 346-95-CTAR
 LW DE 02 DE OCTUBRE DE 1996, A QUIENEN ADELANTE SE LE CONOCERÁ

===== COMO DONATARIO, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.=====

PRIMERO.- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, ES PROPIETARIA DE
 UN ÁREA DE TERRENO DE 5,005.45 M2., UBICADO EN EL DISTRITO DE
 NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO ICA, REGIÓN LIBERTADORES
 WARI, ENCERRADO BAJO LAS SIGUIENTES LINDERACIONES .POR EL NORTE,
 LIMITA CON LA FACTURA CALLE CIRCUNVALACIÓN Y MIDE 73.40 M.L. POR
 EL SUR, LIMITA CON LA CALLE 1 Y MIDE 72.81 M.L .POR EL ESTE, LI-
 MITA CON EL C.E. 22409 RAMÓN CASTILLA Y MIDE 77.80 M.L. POR EL
 OESTE, LIMITA CON LA CARRETERA PANAMERICANA Y MIDE 60.00 M.L.
 TODO EN UN PERÍMETRO TOTAL DE 284.01 M.L.=====

SEGUNDO.- EL DOMINIO DE LOS TERRENOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA -
 PRECEDENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MARGES DE BIENES DE LA
 MUNICIPALIDAD.=====



///.TERCERO. -POR EL PRESENTE CONTRATO SOLEMNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, POR ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 16 DE SETIEMBRE EN CURSO, TRANSFIERE GRATUITAMENTE A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA PARA QUE EN ELLO SE EDIFIQUE EL LOCAL DEL INSTITUTO SUPERIOR

TECNOLÓGICO "NASCA" DE NASCA, QUE ALBERGE SU UNIVERSO ESTUDIANTIL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE INFES.

CUARTO.-LA DONACION ABARCA TODO POR CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA, LE SEA ACCESORIO O INHERENTE O PERTENEZCA AL BIEN QUE SE ENAJENA, TALES COMO EL TERRENO, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, AIRES, ETC., SIN RESERVAS NI LIMITACION ALGUNA.

QUINTO.-LOS CONTRATANTES, DONANTE Y DONATARIO DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN ENAJENADO NO PESA NINGUN GRAVAMEN HIPOTECA MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y EN GENERAL ACTO O CONTRATO LIMITATIVO DE SU DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICION, NO OBSTANTE A LO CUAL SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO Y EVICCIÓN CONFORME A LEY.

SEXTO.-TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA O TESTIMONIO DE LA MISMA QUE LA MUNICIPALIDAD SERÁN DE CARGO DEL DONATARIO. SIRVASE Ud. SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY NASCA, 10 DE SETIEMBRE DE 1997.

FIRMADO: FIRMA DE HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA -ALCÁLDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. UN SELLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-ALCALDIA.- FIRMA JULIA ROSARIO JIMENEZ FLORES DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL T, UCE NASCA-CH.

04857208.-UN SELLO REGION LOS LIBERTADORES WARI DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION ICA.- UN SELLO DE LA UGE NASCA.

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. JESÚS A. ASCENCION YAR...



- Dos mil doscientos
 Noventa y seis -
 Nº 058987



11. MAS ABOGADO R.G. C.A.-1, 1263-0514.- PERÚ.-
 ANOTACION EN LA MINUTA.- EXENTA DE PAGO DE IMPUESTO, SEGUN LEY.-
 NASCA, VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
 YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE
 NASCA.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.-
 INSERTO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.- MARGOT OCHOA FERRERÍA.- SE-
 CRETARIA GENERAL (B) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:
 QUE SUSCRIBE: CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS, EN LA SE-
 SIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1,997, CON-
 TA ENTRE OTROS ACUERDOS EL PERTINENTE QUE A CONTINUACIÓN, LITE-
 RALMENTE TRANSCRIBO.- EXP. 5084-96 DEL C.E. 22405 SAN CARLOS, DON-
 DE SOLICITA TÍTULO DE PROPIEDAD O CERTIFICADO DE POSESIÓN, ASIMIS-
 MO SE ANEXA EL INFORME Nº 051-96 DE ASESORÍA LEGAL, DONDE RE-
 SUELVE QUE EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN SEA ELEVADO A SESIÓN DE CON-
 CEJO A FIN DE QUE SE PROCEDA A AUTORIZAR A LA ALCALDESA LA SUS-
 CRIPCIÓN DE LA MINUTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-
 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO 22401 MARSA REI-
 CHE, SE ADJUNTA EL INFORME Nº 033-97 DE ASESORÍA LEGAL, DONDE RE-
 SUELVE QUE EL EXPEDIENTE DEBE DE APROBARSE EN SESIÓN DE CONCE-
 JO LA DONACIÓN DE LOS CITADOS TERRENOS A FAVOR DEL MINISTERIO
 DE EDUCACIÓN, PARA QUE INFES. PROCEDA DE ACUERDO A SUS LINCA-
 MIENTOS, CONSEQUENTEMENTE EN DICHA SESIÓN HA DE AUTORIZARSE AL
 ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA MINUTA ANTE LA NOTARÍA PÚ-
 BLICA DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE Nº 5047 DEL CENTRO EDUCATIVO Nº
 22561 DE ESTAQUERÍA GRANDE DONDE SOLICITA TÍTULO DE PROPIEDAD
 DEL C.E. 22561 DE ESTAQUERÍA GRANDE, ASIMISMO SE ANEXA EL IN-
 FORME Nº 32-97 DE ASESORÍA LEGAL, QUE SE LLEVE LO ACTUADO A
 SESIÓN DE CONCEJO A FIN DE QUE SE LE FACILITE A LA AUTORIDAD E-
 DIL, LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO A FA-



... A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LUEGO DE AMPLIO DEBATE SE

ACORDO: POR UNANIMIDAD DARLE FACULTADES A LA SRA. ALCALDESA PARA

LA SUSCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL PRIMARIATO Y SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE NASCA.

LO QUE CERTIFICO A UD. PARA LOS FINES QUE ESTIME NECESARIO. NAS

CA, 17 DE SETIEMBRE DE 1,997. - FIRMA MARGOT OCHOA FERREYRA - SECRETARIA EJECUTIVA. -

OTRO INSERTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. -

NASCA, 20 DE MAYO DE 1,997. - VISTO: EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Nº 4922-96 PROMOVIDO POR DON PEDRO ARIAS RUEDA SOLICITANDO EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DEL LOCAL ESCOLAR MARIA REICHE RUEMANN Y CONSIDERANDO: QUE, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA ES UN

ORGANO DE GOBIERNO LOCAL CON AUTONOMÍA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES ES

PECIFICAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DE

ARTICULO 67 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ESTALA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES ESCOLARES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES

COMPETENTES, QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 04 DE FEBRERO EN CURSO SE ACORDO POR UNANIMIDAD FACULTAR

A LA BURGOMESTRE A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE LOS TERRENOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE

NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA PROVINCIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA RECONSTRUCCIÓN

DE LOS MISMOS CONFORME AL PROGRAMA DE INFES. QUE, LA ESCUELA ESTAL MARIA REICHE RUEMANN A RECIBIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE SU LOCAL ESCOLAR UN AREA DE 3,173.47 M2. DE FORMA IRREGULAR CUYA LINDERACION SE ENCUENTRA ANOTADA EN LA MINUTA RESPECTIVA

CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POREL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ESTALAS



- *Seis mil doscientos*
Notario -
 Nº 058989



AGENCIADO ESPECIALISTA EN LA ASISTENCIA JURIDICA Y NOTARIAL, SE RESUELVE: QUE LA ALCALDESA DE LA PROVINCIA DE NASCA SEÑORA HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA INTERVENGA EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIÉN PARTICIPARÁ MEDIANTE LA DIRECTORA DE UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS NASCA, PROFESORA JULIA ROSARIO JIMENEZ FLORES, DEL TERRENO DONDE SE LEVANTARÁ LA ESCUELA ESTATAL MARIA BEICHE NEMANN, CUYA ÁREA SE A, EXPRESADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE FIRMA HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA ALCALDESA, INSERTO: PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL NRO. 346-96 CTAR/LM/PE. AYACUCHO-02; 10-96. CONSIDERANDO QUE Y POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032 -96-CTAR/LM/PE PRES. SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CONSEJOS TRANSITORIOS DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL QUE CON RESOLUCIÓN SUPREMA N° 151-94-PCM DE FECHA 22.03.04 SE DESIGNA EL PRESIDENTE DEL CTAR LOS LIBERTADORES WARI, TENIENDO COMO MARCO REFERENCIAL EL DECRETO LEY N° 25432, QUE NORMA TRANSITORIAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, EN TANTO SE ESTABLEZCA EL NUEVO ESQUEMA DE DECENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN QUE POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL N° 322-93-GR/LM/PE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y REGIONAL LOS LIBERTADORES WARI LA MISMA QUE FUE REFRENDADE CON LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-94/PRES; QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, ORGANOS DE LÍNEA DEL CTAR Y LOS LIBERTADORES WARI, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, POR CONVENIR Y MEJORAR EL SERVICIO, HA VISTO POR CONVENIENTE EFECTUAR:



///. ACCIONES DE PERSONAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LEYES NROS. 24650 Y 25014, DECRETO LEY N° 26109, RESOLUCIÓN
SUPREMA N° 151-94-PCM Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-94/PRES.-
SE RESUELVE: ARTÍCULO 19.- EN CARGO, PROVISIONALMENTE DE LA UNI-
DAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE E-
DUCACIÓN DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
LOS LIBERTADORES WARI, CON EFECTIVIDAD DE LA EXPEDICIÓN DE LA
-PRESENTE RESOLUCIÓN, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES AT-
INHERENTE AL CARGO Y CON DERECHO A PERCIBIR LA REMUNERACIÓN QUE
OR LEY LES CORRESPONDA A LOS FUNCIONARIOS, DE ACUERDO AL SY-
MIENTE DETALLE: 01. DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN: ICA USE-
A 20. DIRECT. / PROD. SECT. I / P-3 JIMÉNEZ FLORES, JOL PAR. ARTI.
ULO 49.- TRANSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DE
DUCCIÓN Y AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RESPECTIVAMENTE DE
GUERDO CARGO DISPUESTO POR LEY DECRETO LEY N° 25515.- REGÍSTRESE,
OMUNIQUESE Y ARCHIVASE FIRMA CARLOS GONZÁLES CARCÓN PRESIDENTE
NASELLO CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS LI-
ERTADORES WARI. UN SELLO DEL MINISTERIO CONSEJO TRANSITORIO DE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS LIBERTADORES WARI PRESIDENCIA. 02.-
OTRO INSERTO-CREDENCIAL.- EL PLENO DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL
PROVINCIAL DE NASCÁ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36, INC. 112 DE LA
LEY N° 26486-LEY ORGÁNICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, 116
TORGA LA PRESENTE CREDENCIAL A DOÑA MAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA.
AL HABER SALIDO ELECTA EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES CO-
MO ALCALDESA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCÁ, SE EXPONE LA PRE-
SENTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, USANDO LAS AUTORIDA-
DES PÚBLICAS, POLÍTICAS Y PRIVADAS Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LAS
DISTINCIONES Y PREEMINENCIAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CARGO, Y
SE LE PRESTEN LAS FACILIDADES DEL CASO.- TÓMENSE RAZÓN DONDE CO-



- Tres mil doscientos
 noventa y siete -
 Nº 058991



RESPONDA. EN NASCA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO. FIRMADO DR. JESÚS FERREYRA GON-
 ZALEW. PRESIDENTE DEL JEEN. - FIRMA DR. LUIS A. PARODI BOCANE-
 GRA MIEMBRO TITULAR DEL JEEN. - UNA FIRMA SR. GPC. LUIS A. DALL'
 ORTO RISSO MIEMBRO TITULAR DEL JEEN. - FIRMA SR. PEREGRIN F. -
 TAPIA GARCIA MIEMBRO TITULAR DEL JEEN. - UNA FIRMA SR. JUAN M.
 TIRADO LAZZARINI. MIEMBRO TITULAR DEL JEEN. - FIRMA S. ALBERTO
 HUAYTA HURTADO SECRETARIO JURADO ELECTORAL ESPECIAL NASCA -

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LESPUÉ A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE ES-
 CRITURA DE DONACION, POR MI LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFI-
 CARON EN SU CONTENIDO DÁNDOLE POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS
 TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASÍ LO DIJERON OTORGARON Y FIR-
 MARON; DOY FE.

CONSTANCIA. YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRIT-
 TURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL Nº 1,235 Y CORRE A FOJAS 3,2-
 98 VUELTA A FOJAS 3,297 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: 1,997-1998. -
 ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DÍA
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1,997. - DOY FE. -

HAYDEE LUZ TORRES ZEGARRA
 ALCALDESA.



ROSARIO JIMENEZ FLORES
 DIRECTORA DE LA UGE - NASCA

Del Riquel.
YOLANDA VELASQUEZ CARRION
 NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 17:04:36-0500